



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2025-CM-MDC

Colquamarca, 25 de febrero de 2025.

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2025-MDC, de fecha 25 de febrero de 2025, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Juan Rafael Zapata Choque, Casiano Gómez Gallegos; visto la propuesta de designación de los titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Colquamarca para el ejercicio fiscal 2025. y;

VISTOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que estipula que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y finalmente el artículo 41° de la precitada norma, señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, ha sido modificado por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de cuyo contenido se tiene lo siguiente: "Artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias; 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, según el Artículo 2° Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; Artículo 2° la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...);

Que, mediante Informe N° 024-2025-YDQB-OT-MDC/CH, de fecha 13 de febrero de 2025, el Especialista de Tesorería, solicita la aprobación en Sesión de Concejo Municipal la designación y acreditación de un nuevo responsable Titular para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, y propone a los señores Titular C.P.C. Evelardo Lloccallasi Huamani, Gerente Municipal; y suplente Bach. Aurelio Raul Lopez Gómez, Jefe de Registro Civil; a fin de que sean designados y acreditados como titular y suplente, registro de firmas para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, esto en referencia a la resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03;

Que, mediante Opinión Legal N° 050-2025-MDC-AJ-MAAA, de fecha 17 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, determina que es PROCEDENTE QUE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DESIGNE Y ACREDITE AL PERSONAL DE LA

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Cestión 2023 -2026

MUNICIPALIDAD PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA conforme a lo siguiente:

TITULAR	CARGO	DNI
EVELARDO LLOCCALLASI HUAMANI	GERENTE MUNICIPAL	46452696
SUPLENTE	CARGO	DNI
AURELIO RAUL LOPEZ GOMEZ	JEFE DE REGISTRO CIVIL	24791181

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2025-MDC, de fecha 25 de febrero de 2025, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día respecto a la aprobación de designación de titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital Colquamarca para el ejercicio fiscal 2025, la misma que es aprobada por unanimidad;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DESIGNACIÓN DEL TITULAR Y SUPLENTE RESPONSABLE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 y es como sigue:

TITULAR	CARGO	DNI
EVELARDO LLOCCALLASI HUAMANI	GERENTE MUNICIPAL	46452696
SUPLENTE	CARGO	DNI
AURELIO RAUL LOPEZ GOMEZ	JEFE DE REGISTRO CIVIL	24791181

Los que tendrán a su cargo el manejo de las siguientes cuentas:

N°	N° CUENTA CORRIENTE	DENOMINACION
01	00223000851	MUN. DIST. COLQUEMARCA RDR
02	00223000908	MUN. DIST. COLQUEMARCA CANON MINERO
03	00223001106	MUN. DIST. COLQUEMARCA PRESUPUESTO
04	00223001149	MUN. DIST. COLQUEMARCA CUENTA CENTRAL RR.DD.
05	00223018238	MUN. DIST. COLQUEMARCA-DONACIONES DE LA EMPRESA MINERA LAS BAMBAS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en los visibles de la Municipalidad y la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Designados.
- OTI.
- Archivo.
- Tesorería
- SOA/egvg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

 Sr. Santos Quedo Ataucuri
 ALCALDE
 DNI: 24811845

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!